



Río Cuarto, agosto 18/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134848 y la nota presentada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) referente a la solicitud de prórroga para la Adscripción de la Lic. Mayra PEDRAZA (DNI N° 34.968.378); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 280/2020 se designó como adscripta a la asignatura “Análisis Político” (Cód. 2609), del Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), a la Licenciada antes indicada, ello a partir del 1ero. de Agosto del año 2020 y por el término de dos años.

Que el docente responsa de la cátedra solicita la prórroga de la mencionada Adscripción, correspondiendo otorgarse la misma, excepcionalmente, por el plazo de seis meses, ello de acuerdo a lo establecido en el punto 5-1 del Régimen de Adscripción (Anexo Resolución C.D. N° 200/2016).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adscribir a la asignatura “Análisis Político” (Cód. 2609), del Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a la Lic. Mayra PEDRAZA (DNI N° 34.968.378), ello a partir del 02 de agosto del año 2022 y por el término de seis meses, y atento a los considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Dentro del lapso mencionado en el artículo 1ero., el/a adscripto/a designado/a deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 estipulados en el único Anexo de la Resolución C. D. N° 200/2016.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 391/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 19 de agosto de 2022, 12:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220819-62ffb1034482e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas